

# TIPOS DE ALIANZAS PARA EL PROYECTO DE PUERTO BUSCH Y LA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ

Posibilidades y Retos

# ACTUAL MARCO JURÍDICO

- El proyecto no es un proyecto tradicional de inversión pública, se lo encara como un proyecto de inversión privada.
- Bolivia cuenta con un marco legal de Promoción de Inversiones y Empresas Públicas que consideran las alianzas entre el sector público y privado.
  - Ley 466 “Ley de la Empresa Pública”
  - Ley 516 “Ley de Promoción de Inversiones”
  - Contratos de Alianza Estratégica del Estado

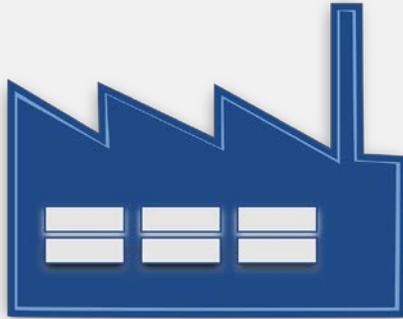
# LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA

- Conjunto de normas jurídicas de derecho público y privado que se articulan y complementan, manteniendo su singularidad.
- Permite el funcionamiento de empresas públicas conformadas en su totalidad por capitales públicos o por la unión de capitales públicos y privados.
- No se altera la condición y naturaleza de los capitales privados aportados a la empresa.



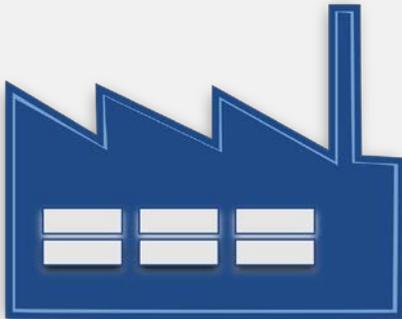
# TIPOLOGÍA DE LA EMPRESA PÚBLICA

## 1. Empresa Estatal



**100% Nivel Central del Estado**

## 2. Empresa Estatal Intergubernamental



**Min 51%**

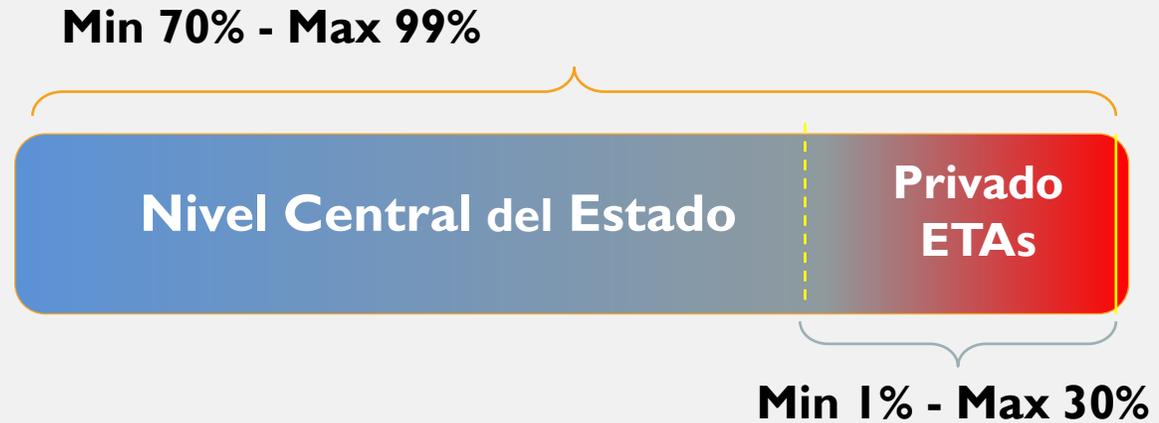
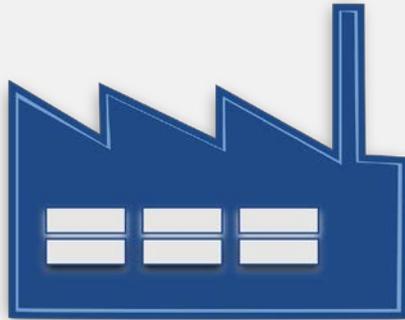
**Nivel Central del Estado**

**ETAs**

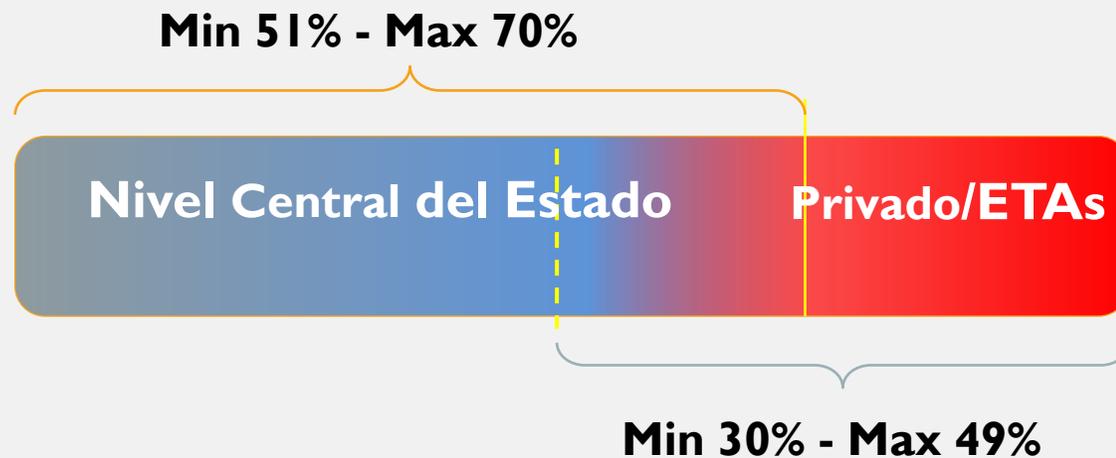
**Max 49%**

# TIPOLOGÍA DE LA EMPRESA PÚBLICA

## 3. Empresa Estatal Mixta



## 4. Empresa Mixta



# DS 3469 CONTRATOS DE ALIANZA ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN CONJUNTA

- Los CAEIC son un nuevo mecanismo de inversión que permite al inversionista nacional o extranjero asociarse con una empresa pública del Nivel Central del Estado para desarrollar un proyecto de inversión.
- Las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) pueden participar de los CAEIC conjuntamente con una empresa pública del Nivel Central del Estado y/o con un inversionista nacional o extranjero según la normativa aplicable.
- El Nivel Central del Estado y las ETAs mantendrán la propiedad de sus bienes durante toda la duración del CAEIC.
- El Ministerio de Planificación del Desarrollo a través de su Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado gestionará, coadyuvará y coordinará la elaboración de los CAEIC.



## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

- Al momento Bolivia no cuenta con una normativa específica de Asociaciones Público Privadas (APPs), sin embargo esto no impide encarar un proyecto bajo esta modalidad.
- Un socio extranjero puede mejorar las condiciones de financiamiento del proyecto.
- Dentro la sociedad es importante identificar y distribuir riesgos y responsabilidades.
- La estructuración financiera del proyecto y su fondeo dependerán de factores como las garantías, experiencia de los socios, incentivos, competitividad del proyecto.

GRACIAS